

Sesión ord.^a del 2 de Marzo, bajo la presidencia del Sr. P. Luis Sanchez
 Chico y Sante y con asistencia de los Sres. condatos al margen se toma-
 ron los acuerdos siguientes.

Que se de cumplimiento a los ordenes de la Superioridad recibidos desde
 la última Sesion.

Dada cuenta de una Comunicacion del Sr. Director de propiedad de
 impuestos visitando el caso de esta Corporacion para el cobro de las
 Cédulas personales, Ss. acordaron que para el mejor desem-
 ppeno de este servicio, el Recaudador nombrado utilice los aguiotes
 que crea necesarios para que las cobren a domicilio.

Igualmente se dio de otta del Sr. Gobernador para que se abonen
 490 p. a la Junta de Madrid, y Ss. acordaron se expida libramien-
 to por lo que es responsa a los tres ultimos años y en cuanto a
 los anteriores, que no habiendose presentado las cuentas de aquel
 periodo se requiera al Depositario de aquella época P. Auto-
 rin Equilibrada a fin de que haga efectivo lo que a el correspondia.

Se aprobó la cuenta rendida por D. Fidel Rodriguez referente al su-
 suministro a los enfermos pobres en los meses de Enero y Febrero y
 que su importe de 12 p. se abone del cap. 5.^o art. 2.^o

Que se abonen a P. Ine Miller 25 p. importe de 40 carpetas que ha
 hecho para la ^{Secretaria} ~~trama~~ de oficina, con cargo al cap. 1.^o art. 5.^o

La instancia de P. Juan Tamayo y P. Juan Gut. Alcalante pidién-
 do que las tierras que figuran como riego en la hacienda de Cande-
 del Carrizal y la Torre, para un a suabro en atencion a que la puen-
 te que las fertilizava se ha secado y que siendo las aguas de esta
 motor del Molino de la Torre tambien debe quedar reducido
 a casa cortijo, y Ss. acordaron como se solicita y que porre otra in-
 stancia a la Junta de pericial para que emita su dictamen.

Se acordó admitir como vecino de esta Villa a Gut. Carmo y
 Corvalan por haberse trasladado al partido de Arrenal en concep-
 to de labrador de Ulea.

La instancia de P. Pedro Bolt en representacion de su tra ma-
 del P. Ygnacio Sagimeto pidiendo que el monte que figura en
 la hacienda denominada el Monte se quede reducido a pasto, por
 haberse elavorado, se acordó como se solicita por no haberse
 otra instancia a la Junta pericial para que resuelva lo que
 sea oportuno.

